

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES EXTRANJEROS

RESIDENCIA

- a) Los aspirantes extranjeros deben acreditar residencia otorgada por autoridad argentina, Dirección Nacional de Migraciones (Urquiza 1798, Rosario):
 - ✓ Temporaria
 - ✓ Permanente
- b) Con **CUPO**, s/Res. Ministerial N° 1523/90, otorgado en el país de origen y tramitado en Embajada o Consulado Argentino. Deben acreditar la calidad de residente Temporario-Estudiente.

Requisitos migratorios y educativos

La Disposición n° 20699 de la Dirección Nacional de Migraciones (D.N.M.) establece tres tipos de estudiantes internacionales para incorporarse a carreras universitarias:

- 1) **Estudiantes internacionales provenientes de países del Mercosur y estados asociados** (Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela);
- 2) **Estudiantes internacionales provenientes de países extra Mercosur que no requieren de Visa para el ingreso como Turistas a la Argentina:**

En ambos casos pueden realizar estudios universitarios ingresando como Turistas y tramitando su residencia como estudiantes ante la D.N.M., dentro de los 30 días de su inscripción.

Documentación educativa: Certificado de estudios de Nivel Medio completos. El certificado deberá estar legalizado por:

- ✓ Autoridades educacionales del país de origen.
- ✓ Consulado argentino del país donde fue emitida la documentación.
- ✓ Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Esmeralda 1212, Bs. As.), excepto Estados miembros de la Convención de La Haya –debe constar la apostilla.

Una vez realizado el trámite correspondiente, se deberá realizar la **Convalidación** del título secundario.

Los aspirantes con títulos de países con convenio (Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, Francia, Italia, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela) deberán realizar este trámite ante el Ministerio de Educación (Montevideo 950, Buenos Aires).

Los aspirantes con títulos de países con los cuales no existe convenio de convalidación, deberán aprobar Historia Argentina, Geografía Argentina, Formación Ética y Ciudadana y Lengua Española (**Reválidas**); a excepción de aspirantes argentinos o sus hijos, aspirantes de países con los que existe convenio y aspirantes con cupo otorgado según Res. Min. 1523/90. Estas asignaturas se rinden en la Escuela Superior de Comercio "Lib. Gral. San Martín" (Balcarce 1240, Rosario). Una vez aprobadas estas asignaturas deberá iniciarse el trámite de Convalidación ante el Ministerio de Educación.

Importante: Durante el proceso de convalidación el postulante puede inscribirse, ingresar a la Universidad y rendir exámenes. Si al finalizar la carrera no ha finalizado el trámite de convalidación se le emitirá un título donde se indica que no lo habilita para el ejercicio profesional en la República Argentina.

- 3) **Estudiantes internacionales de provenientes países que sí requieren de Visa para el ingreso como Turistas a la República Argentina:**

Deben solicitar su admisión a la Universidad desde su país de origen y solicitar Visa en el consulado argentino de su país.

Requisitos generales de ingreso a la U.N.R.

- ✓ Formulario SUR 1 completo, prolijo y sin dobladuras.
- ✓ Fotocopia legalizada por Poder Judicial del Acta de Nacimiento.
- ✓ Análisis Bioquímico (a tramitar luego de realizada la inscripción).
- ✓ Dos fotografías de 3x3 cm (con estuche).
- ✓ Aquellos aspirantes extranjeros no hispanoparlantes, deberán presentar, al momento de la inscripción, el certificado de aprobación de un examen de Lengua y Uso del Español nivel B1, de institución oficial reconocida.
- ✓ Título secundario convalidado.

Nota: La documentación redactada en idioma extranjero debe ser traducida en Argentina por Traductor Público de Registro y legalizada ante el Colegio de Traductores correspondiente a cada jurisdicción.